RESOLUCIÓN Nº 279 /I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/21 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO Y RIGIDO DE Hº Aº EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (ID Nº 398.984), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 21 de julio del 2021.-

VISTO: El Memorándum Nº 780/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 1898/2021 J.M. "Por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, planillas, Precio Referencial y la proforma de contrato y se autoriza a la Administración Municipal a efectuar el llamado por la modalidad de Licitación Publica Nacional Nº 04/21 "Construcción de pavimento tipo Asfaltico y Rígido de Hº Aº en diferentes puntos de la Ciudad (ID Nº 398.984)", ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue prevista en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad conforme Resolución Nº 112 /I.M. y autorizada para el llamado por Resolución Nº 1898/2021 J.M que a la vez aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, planillas, Precio Referencial y la proforma de contrato.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el Objeto de Gasto 520 30 "CONSTRUCCIONES", por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de esta ley;

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 5197/I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente.-

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 279 /I.M.

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 04/21 para la obra respectiva, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- CONVOCAR al llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 04/21 para la "**Construcción de pavimento tipo Asfaltico y Rígido de Hº Aº en diferentes puntos de la Ciudad (ID Nº 398.984)**", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010.-

Art. 2°.- ACLARAR que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el art. 40 de la Ley de Contrataciones Públicas y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, la UOC-MCDE habilitará una oficina de información al público, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs., así como el correo electrónico uoc.mcde@gmail.com, donde se podrán evacuar las consultas sobre los documentos concúrsales.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. HUGO BENÍTEZ AVALOS
Intendente Municipal

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 1898/2021 J.M

Ciudad del Este, 20 de julio del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. HUGO BENITEZ AVALOS
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 1.898/2021 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL Y LA PROFORMA DE CONTRATO, Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/21 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO Y RIGIDO DE Hº Aº EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (ID 398984).-

Ciudad del Este, 9 de julio de 2021.-

VISTO: *El Mensaje Nº 260/I.M. por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para efectuar el llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 04/21 "Construcción de Pavimento Tipo Asfaltico y Rígido de Hº Aº en diferentes puntos de la Ciudad" (ID 398.984), asimismo la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial y la proforma de contrato, para estudio y consideración del legislativo comunal, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas,* ***y;***

CONSIDERANDO*:* ***Que,*** *el Art. 36 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.-*

Que, *verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, se observa que los mismos fueron establecidos por la Dirección de Área Urbana, solicitando presupuestos a diferentes empresas, para promediar los precios de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Guía para la elaboración de precios referenciales para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03 de contrataciones públicas"; los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC Nº 45/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones. Y el Dictamen de Auditoría Interna de fecha 25 de junio de 2021, concluye que no existen diferencias significativas, por lo tanto, recomienda dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la Licitación mencionada.-*

Que, *en cuanto a la disponibilidad presupuestaria nos remitimos al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3406, 3405/2021 de la División de Presupuesto, en la cual informa que existe crédito presupuestario en el Objeto de Gastos 520 30 001 Construcciones de Gs. 2.924.975.218 (guaraníes dos mil novecientos veinte y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil doscientos diez y ocho), con fuente de Financiamiento Recursos Genuinos.-*

Que, *en cuanto a los demás instrumentales adjuntas, como ser: Especificaciones Técnicas, cronogramas de entrega y demás detalles, elaboradas por la Dirección de Área Urbana. Y el Pliego de Bases y Condiciones, la proforma de contratos y formularios elaboradas por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su Reglamentación.-*

Las obras a ser encaradas por la Institución Municipal dentro de la mencionada Licitación son:

ITEMS	OBRA	LUGAR	AREA TOTAL	MONTO
1	Construcción de Pavimento Rígido de Hº Aº	Km. 7 Monday Barrio Ciudad Nueva Avda. Fulgencio Yegros.	**10.650**	**2.623.567.900**
2	Construcción de Pavimento Asfaltico	Conexión de la Avda. Amado Benítez Gamarra con la súper carretera.	**1.768**	**301.407.318**

Aprobado el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 9 de julio de 2021, según Acta Nº 368; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR; *el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial por la suma de Gs. 2.924.975.218 (guaraníes dos mil novecientos veinticuatro millones novecientos setenta y cinco mil doscientos dieciocho) y la Pro Forma de Contrato en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2021 "Construcción de Pavimento Tipo Asfaltico y Rígido de Hº Aº (ID 398984), en conformidad a la ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, y la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- AUTORIZAR, *al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado por la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 04/2021 "Construcción de Pavimento Tipo Asfaltico y Rígido de Hº Aº (ID 398984).-*

Art. 3º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMON DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

NERI REINALDO CHAVEZ
Presidente J.M.